



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34279

29/01/2021

84662

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

Dentro del contexto de renovación presupuestaria impulsado por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, cabe señalar que a la hora de elaborar los presupuestos se ha realizado una revisión exhaustiva y sistemática de todas las partidas presupuestarias, de manera que se ha actuado sobre aquellas acciones e incrementos inerciales no justificados en el entorno de emergencia y transformación económica y social en el que se enmarcan estas cuentas públicas.

Este ejercicio fundamental de análisis presupuestario se complementa con la evaluación de las distintas políticas públicas. Así, se han valorado y tenido en cuenta las conclusiones más oportunas de los informes realizados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, para poder ganar legitimación social ante la ciudadanía a la vez que garantizar la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas.

Por último, cabe indicar que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública ha mostrado en sede parlamentaria su compromiso por dar un impulso a la actividad del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, considerándolo una parte esencial de la modernización reflexiva de las Administraciones Públicas y asignándole cuatro líneas de actuación dentro del compromiso de “promover que la evaluación sea considerada en la toma de decisiones y en la planificación de las políticas públicas”.

Madrid, 02 de marzo de 2021